



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 039 DE 2018**  
**(Abril 17)**

***Por el cual se autoriza el pago de matrícula a un estudiante de la Universidad de los Llanos que realizó intercambio de salida Internacional durante el segundo período académico de 2017***

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 **“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”**.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesiones Ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, expidió el Acuerdo Académico N° 018 de 2017 **“Por el cual se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior”**.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 012 del 17 de Abril de 2018, estudió la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización con respecto a autorizar el pago de matrícula en el IPA de 2018 a un estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional en el segundo período académico de 2017.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** el pago de matrícula a un estudiante de la Universidad de los Llanos que realizó un intercambio de salida Internacional durante el segundo periodo académico de 2017, así:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 039 DE 2018  
(Abril 17)

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a un estudiante de la Universidad de los Llanos que realizó intercambio de salida Internacional durante el segundo período académico de 2017*

**NOMBRE ESTUDIANTE**

**CODIGO**

Maicol David Bustos Cortes

111003105

**ARTÍCULO 2º. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos realizados por el estudiante mencionados en el Artículo N°. 1, de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2018 para el estudiante que esta cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2018	
I. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Del 18 al 23 de Abril de 2018
Matrículas Extraordinarias	24 de Abril de 2018
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 24 de Abril de 2018

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de Abril de 2018

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

Proyectó: Jleón  
Revisó: DPulido

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario